Ana Fatima Osona Rodriguez de Torres (1 de 5)
Vicesecretaria - Interventora
Fecha Firma: 29/06/2022
HASH: c4257d0f8530a6f6e55b9a4a02a8c9ed

Antonia Rubio Tapia (2 de 5)
Recaudadora Municipal en funciones
Fecha Firma: 28/06/2022
HASH: f34e24b660b7f2278b5670d8e67b89e2

LUIS PEDRO GARCIA ROMERO (3 de 5)
Secretario
Fecha Firma: 28/06/2022
HASH: a71957ac6decf507eb1a08ed30ae10f1

Expediente n.º: 3520/2021
Procedimiento: Contrataciones.
Interesado: Ayuntamiento.
Fecha de iniciación: 13/10/2021

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 28 de junio de 2022, a las 12:55 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: SERVICIOS	
Objeto del contrato: **DIRECCION LETRADA EN JUICIOS Y ASESORAMIENTO JURIDICO**	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
CPV**:** 79112000 servicios de representación jurídica CPV: 79111000 Servicios de asesoría jurídica	
Valor estimado del contrato: 330.599,85 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 132.239,94 €	IVA%: 27.770,39 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 160.010,33 euros	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 5 años

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (Concejal Contratación	Carmen Chueca Cabello
Vicesecretaria - Interventora de la Corporación (Vocal)	Ana Fatima Osona Rodriguez de Torres
Secretario de la Corporación (Vocal)	Luis Pedro García Romero
Tesorera Municipal (Vocal)	Marisa Salamanca Pontes
Secretaria de la Mesa (Administrativa Contratación)	Antonia Rubio Tapia

Tras la constitución de la Mesa, efectuado estudio de valoración que arroja el siguiente resultado:

ESTUDIO VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA Y ASISTENCIA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA LA NUEVA

Órgano que solicita el estudio: Mesa de contratación

1) **OBJETO:**

El objeto de este estudio es efectuar la valoración de las ofertas presentadas en el

Cód. Validación: 6ELAPHHSZTSMLJTACZQKNEG3S | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10

María del Carmen Chueca Caballo (4 de 5)
Concejala Delegada
Fecha Firma: 29/06/2022
HASH: 3a523ca7de4926ad7e47e6143585 0b73

MARISA SALAMANCA PONTES (5 de 5)
Tesorera
Fecha Firma: 29/06/2022
HASH: 431cde3adbe29dfc0332f076d2650de3

procedimiento de contratación de los servicios de defensa y asistencia jurídica del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva Exp 3520/2021

2) OFERTAS PRESENTADAS:

La Mesa de Contratación, en sesión, celebrada el 7 de junio de 2022, procedió a la apertura del Archivo Electrónico 2, que contiene Documentación Técnica relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

Las ofertas presentadas y admitidas en este procedimiento que van a ser objeto de valoración son:

	Licitador
1	Andersen Tax Legal Iberia, S.L.P.
2	Calixto Escariz, S.L.U.
3	Ecija Legal, S.L.U.
4	Estudio Jurídico EJASO, S.L.
5	G Cueto Legal, S.L.
6	Grupo UNIVE Servicios Jurídicos, S.L.
7	Labe Abogados, S.L.
8	Saez Abogados, S.L.

3) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor según se establece en el aparto 9.B del pliego de cláusulas administrativas particulares:

B. Criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor: (Máxima puntuación: 20)
B.1.- Memoría técnica: (Hasta 20 puntos).

Los licitadores deben presentar la metodología y organización propuesta para la presentación del contrato.

Se asignarán a la oferta que proponga la mejor metodología y organización para la prestación del servicio, y que desarrolle con mayor grado de detalle los criterios de eficiencia, eficacia y economía, atendiendo a los recursos humanos que el licitador se comprometa a adscribir al servicio y la necesidad a satisfacer de acuerdo con los pliegos, medios materiales.

Se han analizado las propuestas presentadas respecto a la forma en que organizarán y coordinarán la prestación del servicio, indicando el enfoque y el alcance de este, procedimiento, metodología y tareas a realizar, cronograma, sistema y tiempos de respuesta a las consultas planteadas y procedimiento de resolución de conflictos.

Su contenido tendrá carácter vinculante para el contratista y se valorarán:

- Mejor oferta técnica: 20 puntos.
- Segunda mejor oferta técnica: 17 puntos.

Cód. Validación: 6ELAPHHSZTSMLJTACZQKNEG3S | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10

- Tercera mejor oferta técnica: 15 puntos.
- Cuarta mejor oferta técnica: 12 puntos.
- Quinta mejor oferta técnica: 10 puntos.
- Sexta mejor oferta técnica: 5 puntos.

Previamente se califican las ofertas presentadas del 1 al10, para posteriormente resolver motivadamente los posibles empates de calificación al objeto de clasificar y otorgar valoración a las correspondientes ofertas:

4) **VALORACION DE OFERTAS**

OFERTA Nº 1 Andersen Tax Legal Iberia, S.L.P.

DESPACHO			**ANDERSEN TAX LEGAL IBERIA S.L P**
Criterio valorado mediante juicio de valor	**CALIFICACIÓN**	**Nota**	**confidencialidad**
metodología y organización propuesta	Nota Hasta 10	8	**SI**

Justificación de la valoración

El contenido de la memoria descriptiva es estrictamente confidencial, por lo que la valoración se hará cumpliendo este requisito

La memoria descriptiva del proyecto diseñado por ANDERSEN, se ajusta a lo dispuesto en la PPT. En cuanto a la metodología propuesta distingue entre metodología general procesal y particular en caso de defensa de autoridades y empleados y en el ámbito de la jurisdicción penal. Sin embargo no hace referencia a los servicios a prestar en el ámbito municipal, tampoco menciona ámbitos del Ayuntamiento de gran peso e importancia como urbanismo y contratación pública

Como método de control y satisfacción de los servicios que propone este despacho se designa a un letrado que actuará como interlocutor y responsable del contrato, seguidamente justifican la necesidad de esta figura sus funciones, ventajas, responsabilidades, instrumentos de apoyo y formas de relacionarse con el Ayuntamiento. En cuanto a la obligación de remitir informes del estado de los procedimientos, se hace constar que este informe será trimestral si bien se requiere que sea semanal según el apartado segundo del PPT, aunque se indica que podrá se facilitado al Ayuntamiento cuando así se requiera.

Dedica un apartado muy completo y detallado a los medios técnicos informáticos, sistemas y bases de datos y gestión documental

En cuanto el equipo profesional asignado a la ejecución del contrato adscribe un total de 19 profesionales cubriendo todos los campos materias y ramas que conforman el objeto del PPT. Respecto de la disponibilidad de la empresa se propone una máxima disponibilidad 365 días al año las 24 h. Refleja en un organigrama el equipo profesional asignado a la ejecución del contrato distinguiendo entre el equipo de Derecho Público y el equipo de Derecho Civil, Penal y Laboral, describiendo seguidamente su experiencia profesional.

Calificación: 8 puntos

OFERTA Nº2 Calixto Escariz, S.L.U.

DESPACHO			**CALIXTO ESCARIZ, S.L.U.**
Criterio valorado mediante juicio de valor	**Calificación**	**Nota**	**confidencialidad**

Cód. Validación: 6ELAPHHSZTSMLJTACZQKNEG3S | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10

metodología y organización propuesta	Nota Hasta 10	5	**NO**

Justificación de la valoración

Distribuye su memoria de servicios en tres apartados:

1.**Medios personales y materiales:**

En cuanto a los medios humanos adscribe al contrato un equipo humano integrado por 24 personas 18 de ellos, abogados y economistas que actuarán bajo un Director Jurídico como responsable del equipo quien decidirá la dirección y orientación jurídica de los trabajos a realizar.

Aporta el curriculum de seis abogados y enumera las asistencias jurídicas que realizan a distintas Administraciones públicas

Medios materiales: suscripciones a revistas y publicaciones de carácter jurídico y económico

Software: MN PROGRAM

2. Metodología: la metodología de trabajo se basa principalmente en la recepción de una consulta por parte del director jurídico y designación de un letrado responsable especialista, siendo el plazo máximo de respuesta de un día, respetando el plazo máximo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, salvo que por urgencia o complejidad haya de reducirse o aumentarse. Especifica como vías de comunicación online, telefónica o la forma que determine el Ayuntamiento.

3. Estructura organizativa y Coordinación del servicio

Vuelve a hacer referencia en este apartado a una estructura organizativa piramidal, destacando que disponen de una aplicación web denominada MNWEB para el acceso en línea de los expedientes en curso. Respecto al control de plazos, el despacho cuenta con un programa de gestión donde se crean las alarmas y poder garantizar su cumplimiento. Remitiéndose semanalmente una relación de plazos y asuntos pendientes, respetando el plazo establecido en el pliego.

Analizando la determinación y descripción de los servicios a prestar que propone, se advierte que estos se centran en gran medida al ejercicio de acciones judiciales, describiendo sin detalle la metodología en vía administrativa y sin describir los servicios a prestar en el ámbito municipal, sin mencionar ámbitos del Ayuntamiento de gran peso e importancia como urbanismo y contratación pública. Se explica la metodología de forma muy general y no se explica que metodología se aplicaría a cada caso concreto. No hace referencia a la extensión material del asesoramiento. En vista de lo anterior, por la generalidad de su propuesta, así como la escasa precisión y referencia a ámbitos de actuación municipal.

Calificación: 5 puntos

OFERTA Nº3 Ecija Legal, S.L.U.

DESPACHO		**ECIJA LEGAL, S.L.U.**	
Criterio valorado mediante juicio de valor	**Calificación**	**Nota**	**confidencialidad**
metodología y organización propuesta	Nota Hasta 10	3	**NO**

Justificación de la valoración

Comienza su memoria técnica desarrollando los objetivos y alcance del proyecto, hace referencia a la totalidad objeto del contrato, contando para la efectiva y correcta gestión de los trabajos con una base de datos que será remitida por el despacho con carácter mensual. Así mismo semanalmente se

Cód. Validación: 6ELAPHHSZTSMLJTACZQKNEG3S | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10

informará de los todos asuntos acaecidos en el transcurso de la semana asociados a cada procedimiento y se remitirá por vía telemática las novedades de cada procedimiento.

En cuanto a los medios personales y materiales, no se hace referencia en la memoria al equipo de profesionales adscritos al contrato, ni tampoco a la disponibilidad y horario de estos. Respecto de los medios materiales se pone de manifiesto que el despacho cuenta con software especializado en la gestión de expedientes judiciales. No enumera otros medios materiales como bases jurídicas o revistas especializadas

Respecto a la metodología utilizada, se informa que se lleva realizando desde hace más de 20 años para entidades públicas y privadas nacionales e internacionales. Distingue entre las fases extrajudicial y judicial y las describe, aunque no se desarrolla con detalle y precisión el protocolo de actuación. Propone un método de control de calidad del servicio a través de reuniones que podrán ser presenciales o no con una periocidad mensual.

Acompaña un cuadro con la descripción de los asuntos, la prioridad el plazo de respuesta y el plazo de resolución, no excediéndose del plazo máximo de 10 días fijado en el PPT.

La falta de detalle de los recursos humanos que el licitador se compromete a adscribir al servicio y los medios materiales descritos no se consideran suficientes así mismo no hace referencia a ámbitos de actuación municipal

Calificación: 3 puntos.

OFERTA Nº4 Estudio Jurídico EJASO, S.L.

DESPACHO			**ESTUDIO JURÍDICO EJASO, S.L.**
Criterio valorado mediante juicio de valor	**Calificación**	**Nota**	**confidencialidad**
metodología y organización propuesta	Nota Hasta 10	3	**SI**

Justificación de la valoración

El contenido de la memoria descriptiva es estrictamente confidencial, por lo que la valoración se hará cumpliendo este requisito

Describe de forma genérica y sin detalle la propuesta técnica y funcional. En cuanto a los recursos humanos que el licitador se compromete a adscribir, garantiza un servicio de asesoramiento permanente por el socio coordinador con el apoyo de los letrados que conforman el equipo propuesto sin indicar cuantos letrados, por quien estará formado su formación ni la experiencia.

Explica las distintas fases a seguir ante un procedimiento judicial si bien no llega a definir la metodología y formas de coordinación con el Ayuntamiento con tanta precisión y extensión como los otros despachos y apenas se desarrolla y detalla la forma de prestar el servicio.

En cuanto a los medios materiales detallan una herramienta específica para el uso por parte de profesionales del derecho, que permite el control de las actuaciones.

Por la generalidad de su propuesta y la escasa precisión y referencia a ámbitos de actuación municipal.

Calificación: 3 puntos.

OFERTA Nº5 G Cueto Legal, S.L.

Cód. Validación: 6ELAPHHSZTSMLJTACZQKNEG3S | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10

DESPACHO			G CUETO LEGAL S.L
Criterio valorado mediante juicio de valor	**Calificación**	**Nota**	**confidencialidad**
metodología y organización propuesta	Nota Hasta 10	5	**NO**

Justificación de la valoración

Comienza detallando la organización del servicio y la metodología general de los trabajos, propone un sistema de coordinación con el Ayuntamiento nombrando un abogado interlocutor que asumirá los distintos encargos por si mismo o designando a otro abogado especialista. Analizado el asunto se diseña un plan de actuación que contempla el estado actual, su viabilidad y el estudio de las distintas opciones para el cliente.

Se propone un contacto continuo con el cliente y una disponibilidad inmediata. Respecto al seguimiento de los asuntos el despacho se compromete a remitir con carácter mensual un listado Excel con el estado de los procedimientos así como sus consultas, si bien en el pliego se requiere que este listado se actualice semanalmente.

Se propone la celebración de jornadas dirigida a miembros del equipo de gobierno y técnicos municipales y personal explicativas de la legislación aplicable y sus modificaciones.

Reduce el tiempo exigido de informes comprometiéndose a emitirlos en un plazo de 5 días sin perjuicio de que por motivos de urgencia pueda ser reducido a 24/48 horas.

Respecto de los medios humanos y materiales no se detalla el equipo profesional que se adscribirá al contrato, en cuanto a los medios materiales solo hace referencia a herramientas de acceso remoto y que dispone de cuenta Teams y Zoom.

Calificación: 5 puntos.

OFERTA Nº6 Grupo UNIVE Servicios Jurídicos, S.L.

DESPACHO			GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS, S.L.
Criterio valorado mediante juicio de valor	**Calificación**	**Nota**	**confidencialidad**
metodología y organización propuesta	Nota Hasta 10.	10	SI

Justificación de la valoración

El contenido de la memoria descriptiva es estrictamente confidencial, por lo que la valoración se hará cumpliendo este requisito.

La firma cuenta con 100 profesionales especialistas en diferentes áreas así como la colaboración de catedráticos, doctores universitarios y colaboradores asesores. Cuenta con una amplia experiencia en el sector público en la Administración local y Regional en la Comunidad de Madrid. Expresa ser conocedor de las necesidades del Ayuntamiento de Sevilla la nueva y de los sevillanovenses lo que le otorga un valor añadido. Cuenta con diferentes departamentos según la materia concreta: Derecho

Cód. Validación: 6ELAPHHSZTSMLJTACZQKNEG3S | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10

público, Derecho fiscal, Derecho laboral, civil y mercantil y Derecho Penal.

Garantizan una inmediatez en el servicio y una asistencia de los letrados siempre que sea requerida. Sobre los medios materiales cuentan con oficinas equipadas con un mobiliario moderno, equipos adaptados a las nuevas tecnologías, medios informáticos y tecnológicos, suscripción a servicios y

El equipo adscrito al servicio contará con siete letrados siendo uno de ellos el coordinador responsable del contrato, describe la formación académica de cada uno de ellos e indica que dicho equipo técnico puede contar con el apoyo del resto de letrados de la firma

Ofrece una reunión inicial para la planificación, análisis de asuntos y fijación de objetivos, auditándose así los asuntos que se encuentren abiertos. Garantizan una disponibilidad para situaciones de emergencia los 365 días del año.

En cuanto a las vías de comunicación detallan: atención presencial, telefónica, videoconferencia, correo electrónico habilitando una dirección y plataforma online de gestión de consultas y gestor digital de expedientes

Detalla muy minuciosamente cual es la metodología utilizada por la firma describiendo el proceso en fases y el procedimiento a seguir. Desde un punto de vista técnico, es de fácil lectura y compresión. Cumple con el control semanal de asuntos, respetando el plazo establecido en el pliego de prescripciones técnicas. Así mismo detalla la metodología específica por materias estructurándola en Derecho Administrativo, Civil, Mercantil Tribunal de Cuentas, Derecho Penal, Derecho Laboral y Recursos Humanos. Desarrolla de forma muy amplia y detallada estas materias coincidiendo con las principales necesidades y ámbitos de actuación de este Ayuntamiento.

Presenta un cuadro de control de plazos de resolución de consultas, que divide por razón de complejidad fijando un máximo de tiempo de respuesta de 7 días cumpliendo con el plazo máximo fijado por el pliego. Sin fijar límite en cuanto al número de consultas a realizar ni redacción de informes.

En cuanto a la Comunicación empresa-Ayuntamiento explica las diferentes líneas de comunicación e intercambio de información desarrollando ampliamente el funcionamiento de la plataforma de gestión de consultas

El despacho se compromete a la prestación de un servicio transparente y de calidad designando a un responsable de la supervisión y seguimiento del servicio quien controlará el correcto cumplimiento del protocolo de actuación. Durante la duración del contrato se ejecutarán controles de calidad. Cumpliendo con el apartado séptimo del pliego.

Hace referencia a la totalidad objeto del contrato y amplía otros ámbitos, detallando todos los aspectos objeto de valoración siendo la propuesta más completa en su conjunto.

Calificación: 10

OFERTA Nº7 Labe Abogados, S.L.

DESPACHO			LABE ABOGADOS, S.L.
Criterio valorado mediante juicio de valor	**Calificación**	**Nota**	**confidencialidad**
metodología y organización propuesta	Nota Hasta 10	8	**SI**
Justificación de la valoración El contenido de la memoria descriptiva es estrictamente confidencial, por lo que la valoración se hará			

Cód. Validación: 6ELAPHHSZTSMLJTACZQKNEG3S | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10

cumpliendo este requisito.

Comienza acreditando la experiencia con las administraciones públicas, lo que evidencia un alto conocimiento de situaciones como las que va a tener que atender en la ejecución del contrato.

Respecto a la metodología y desarrollo del servicio distingue entre asesoramiento externo permanente y defensa letrada en sala en todos los órdenes jurisdiccionales así como ante el Tribunal de Cuentas y el Tribunal Constitucional, el proyecto es claro y estructurado. El asesoramiento permanente se articula a través de un gestor de expedientes donde se clasifica el carácter de la consulta y el tiempo de respuesta que no podrá exceder de 10 días cumpliendo con el establecido en el PPT.

En cuanto al control de plazos a parte del letrado encargado del procedimiento existe un encargado que semanalmente remite un correo a todo el personal del despacho con los vencimientos de la semana siguiente.

Dedica un apartado a los medios humanos adscritos al contrato, relacionando alguno de los profesionales que componen el equipo y describiendo su experiencia profesional. Dedica otro apartado a los medios materiales, detallando el software utilizado para la gestión de expedientes y las bases de datos utilizadas. Se consideran suficientemente detallados los medios humanos y materiales que garantizan forma de ejecutar la prestación.

Calificación: 8.

OFERTA Nº8 Saez Abogados, S.L.

DESPACHO			SAEZ ABOGADOS, S.L.
Criterio valorado mediante juicio de valor	**Calificación**	**Nota**	**confidencialidad**
metodología y organización propuesta	Nota Hasta 10	10	**NO**

Justificación de la valoración

La memoria presentada por este despacho es completa y detallada, es una de las más extensas de las que han concurrido a la licitación.

Describe una estructura organizativa que refleja en un organigrama general interno.

Detalla muy minuciosamente cual es la metodología utilizada por la firma describiendo el proceso en fases y el procedimiento a seguir. Para llevar a cabo el seguimiento de los trabajos se mantienen reuniones internas y con el Ayuntamientos de las que se levantará acta que se mandará a todos los intervinientes. El plazo máximo para los informes es de 10 días cumpliendo con el plazo fijado en el PPT.
Desarrolla una sistemática de consultas clasificándolas en sencillas, de poca importancia o urgentes, así mismo clasifica los asuntos judiciales por categorías. Se considera esta sistemática práctica y efectiva.

En cuanto a los medios humanos y materiales el despacho destinará un número superior de abogados al mínimo exigido por el pliego, procede a detallar los profesionales y su experiencia. Las aplicaciones de gestión y seguimiento de asuntos, así como las bases de datos son cien por cien accesibles online, a través de servidores en la nube. Se considera estos medios suficientes para el cumplimiento del contrato.

Calificación: 10.

Cód. Validación: 6ELAPHHSZTSMLJTACZQKNEG3S | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10

4) CALIFICACIÓN PREVIA.

La nota obtenida tras el estudio de las memorias presentadas es la contenida en el siguiente cuadro:

DESPACHO	Andersen Tax Legal Iberia, S.L.P.	Calixto Escariz, S.L.U.	Ecija Legal, S.L.U.	Estudio Jurídico EJASO, S.L.	Cueto Legal, S.L.	Grupo UNIVE Servicios Jurídicos, S.L.	Labe Abogados, S.L.	Saez Abogados, S.L.
Calificación	8	5	3	3	5	10	8	10

5) CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PARA JUICIO DE VALOR.

A.- De las ofertas que han obtenido una nota de 10. se clasifica en primer lugar a Grupo UNIVE Servicios Jurídicos, S.L por los siguientes motivos:

- presenta la propuesta más completa en su conjunto de todas las ofertas presentadas, ampliando incluso el objeto del contrato, ofrece la mejor metodología y organización para la prestación del servicio y es la que desarrolla con mayor grado de detalle los criterios de eficiencia, eficacia y economía. Por lo que se le considera la Mejor oferta técnica.
- Sáez Abogados, S.L presenta la segunda memoria más completa y detallada, sin embargo la periodicidad de revisión de asuntos y su consecuente impulso se considera inferior a la anterior.

B.- De las ofertas que han obtenido una nota de 8 se clasifica Andersen Tax Legal Iberia, S.L.P. en primer lugar a por los siguientes motivos:

- Desarrolla con detalle la forma en que organizarán y coordinarán la prestación del servicio, indicando el enfoque y el alcance de este, procedimiento a seguir sin embargo no refleja todas las necesidades a satisfacer por el Ayuntamiento
- Labe Abogados, S.L es menos eficaz la forma de coordinar la prestación de servicios y se considera excesivo el tiempo exigido para las reuniones, hecho que compromete la capacidad de respuesta.

C.- De las ofertas que han obtenido una nota de 5 se clasifica en primer lugar a Calixto Escaniz S.L.U. por los siguientes motivos:

- Se explica la metodología de forma muy general y no se explica que metodología se aplicaría a cada caso concreto. No hace referencia a la extensión material del asesoramiento. En vista de lo anterior, por la generalidad de su propuesta, así como la escasa precisión y referencia a ámbitos de actuación municipal.
- Cueto Legal, S.L Se consideran insuficientes los medios humanos y materiales adscritos al contrato.

6) PUNTUACIÓN QUE SE OTORGA A CADA OFERTA EN LA FASE DE VALORACIÓN DE CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR, CLASIFICANDO LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS EXPUESTOS.

Cód. Validación: 6ELAPHHSZTSMLJTACZQKNEG3S | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10

Nº CLASIFICACIÓN DE OFERTA	LICITADOR	PUNTUACIÓN CITERIO JUICIO DE VALOR
1	Grupo UNIVE Servicios Jurídicos, S.L.	20 PUNTOS
2	Sáez Abogados, S.L	17 PUNTOS
3	Andersen Tax Legal Iberia	15 PUNTOS
4	Labe Abogados, S.L	12 PUNTOS
5	Calixto Escaniz S.L.U.	10 PUNTOS
6	Cueto Legal, S.L	5 PUNTOS
7	Estudio Jurídico EJASO, S.L.	----------
7	Ecija Legal, S.L.U.	----------

Tras la lectura de la valoración, se procede a la apertura de los *[sobres/archivos electrónicos]* «B» (proposición económica y demás criterios cuantificables automáticamente), con el siguiente resultado:

Licitador	Precio	Precio con IVA
Andersen Tax Legal Iberia, S.L.P.	40.333,18	48.803,15
Calixto Escariz, S.L.U.	35.700,00	43.197,00
Ecija Legal, S.L.U.	44.300,38	53.603,46
Estudio Jurídico EJASO, S.L.	50.581,78	61.203,95
G Cueto Legal, S.L.	48.000,00	58.080,00
Grupo UNIVE Servicios Jurídicos, S.L.	86.000,00	104.060,00
Labe Abogados, S.L.	31.406,96	38.002,44
Saez Abogados, S.L.	52.500,00	63.525,00

Tras la lectura de las proposiciones, no observándose ningún defecto, se remiten las mismas a los Servicios Técnicos para su valoración con arreglo a los criterios y a la ponderación establecidos en el Pliego.

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:20 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6ELAPHHSZTSMLJTACZQKNEG3S | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10